



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

Consecutivo No. 101.4.2.16-2021

FECHA:	28 de octubre de 2021
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025
PROCESO / DEPENDENCIA:	Oficina de planeación, Sistemas y Desarrollo y áreas responsables de las actividades registradas en los planes de acción anuales.
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Maricela Botero Grisales Jefe (e) Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo Responsables de acciones del Plan de Desarrollo Institucional y Planes Operativos Anuales
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none">•Ley 87 de 1993, art. 12 – funciones de los auditores internos.•Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 004 de 2020 por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Plurianual de Inversiones 2020-2025.•Resolución de Rectoría No. 790 de 2020 por la cual se designan responsables y se establecen lineamientos para la administración de proyectos de inversión.•Documentación del proceso Dirección Estratégico.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 e identificar los controles y situaciones de riesgo para el cumplimiento de Planes de Acción Anuales en las áreas responsables con corte al 30 de junio de 2021.

TRABAJO DE CAMPO:

El Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020-2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca fue aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 7 de mayo de 2020 por el Consejo Superior Universitario. El PDI está conformado por siete ejes estratégicos, 22 estrategias, 88 iniciativas, 117 indicadores y 117 metas, como se observa a continuación:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

TABLA 12. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS POR CADA EJE ESTRATÉGICO

Ejes Estratégicos / Elementos Estratégicos	Estrategias	Iniciativas	Indicadores	Metas
Docencia	4	20	27	27
Investigación	3	9	11	11
Proyección social	4	8	10	10
Bienestar	2	12	24	24
Internacionalización	3	12	13	13
Procesos académicos y administrativos	2	10	10	10
Gestión integral de recursos	4	17	22	22
TOTAL	22	88	117	117

Fuente: UNICOLMAYOR, Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, diciembre 31 de 2019.

Tomado del documento final Plan de Desarrollo Institucional: 2020-2025

El despliegue estratégico se da en tres niveles: el nivel estratégico a través del Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020-2025, el nivel táctico a través de un Plan Anual de Acción General – PAAG y el nivel operativo a través de los Planes de Acción Anuales – PAA.

A su vez los Planes de Acción Anuales están desagregados en: directivos, académicos y misionales, transversales. Son veinte áreas en total las que formulan Planes de Acción Anual, por tanto para la programación de reuniones virtuales se priorizó a partir de la información contenida en los informes de monitorias estratégicas de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y con corte a 30 de junio 2021, las áreas que muestran menor porcentaje de cumplimiento respecto al número de actividades en la vigencia 2021, así como las que obtuvieron menor porcentaje de cumplimiento en 2020 y reinciden a 2021:

DEPENDENCIA	31-dic-2020			30-jun-2021		
	N° ACTIVIDADES FORMULADAS	N° ACTIVIDADES CUMPLIDAS	%	N° ACTIVIDADES FORMULADAS	N° ACTIVIDADES CUMPLIDAS	%
División de Recursos Humanos	49	15	31%	43	11	26%
Vicerrectoría Académica	80	55	69%	92	20	22%
Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	44	27	61%	41	8	20%
Facultad de Administración y Economía	129	123	95%	113	22	19%
Programa de Ciencias Básicas	29	12	41%	22	4	18%
Facultad de Ciencias Sociales	125	95	76%	139	13	10%
Vicerrectoría Administrativa	13	5	38%	30	3	10%
Oficina de Proyección Social	18	8	44%	19	2	10%
División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales	28	12	43%	34	2	5%
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	58	54	93%	50	2	4%
Oficina de Investigaciones	30	29	97%	33	0	0%
División de Servicios Administrativos	8	0	0%	13	0	0%

Información tomada de las monitorias estratégicas de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno centró sus observaciones desde la perspectiva del cumplimiento de las actividades, debido a que este porcentaje es el que dará cuenta de las metas o productos logrados al final de la vigencia.

Se llevaron a cabo sesiones sincrónicas a través de Google Meet con las áreas seleccionadas, con el fin de conocer el estado de avance, las dificultades presentadas y los controles al interior de cada una.

Dependencia	Acta No.	Fecha
Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	81	29 de septiembre 2021
Facultad de Ciencias Sociales	82	30 de septiembre 2021
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	83	30 de septiembre 2021
Facultad de Administración y Economía	84	1 de octubre 2021
División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales	85	1 de octubre 2021
División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos	86	4 de octubre 2021
Oficina de Proyección Social	87	4 de octubre 2021
Oficina de Investigaciones	88	5 de octubre 2021
División de Recursos Humanos	89	6 de octubre 2021
Vicerrectoría Administrativa	90	7 de octubre 2021
Vicerrectoría Académica	91	8 de octubre 2021
Programa de Ciencias Básicas	92	8 de octubre 2021

De acuerdo con los resultados de la monitoria estratégica de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo para la vigencia 2020 se formuló un total de 908 actividades en los PAA de las cuales se cumplieron 659 con un porcentaje de cumplimiento del 61%. El PAAG 2020 alcanzó una ejecución del 67% y las metas proyectadas para la vigencia 2020 del PDI alcanzaron un porcentaje de cumplimiento del 59%.

Para la vigencia 2021 se formuló un total de 864 actividades en los PAA, de las cuales con corte a 30 de junio se cumplieron 168 con un porcentaje de cumplimiento del 15%.

En las sesiones sincrónicas se observó que, si bien al interior de cada área tienen controles para realizar el seguimiento a los planes de acción a cargo, las actividades en su gran mayoría tienen proyectado su cumplimiento hasta el mes de diciembre situación que representa un riesgo de incumplimiento al dificultar la generación de alertas tempranas y generar reacciones inmediatas para la toma de acciones oportuna y así garantizar su cumplimiento.

Se observó que falta la existencia de lineamientos institucionales para la entrega de cargos, lo cual dificultó a los responsables del cumplimiento de acciones, el conocimiento necesario para dar continuidad en los seguimientos a los planes debido a la frecuente rotación de personal y de jefaturas.

En cuanto a lo estipulado en el numeral 6.3 del PDI 2020-2025 “herramientas de seguimiento y medición del Plan de Desarrollo Institucional”, indica que la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo realizará monitorias estratégicas trimestrales:

- Elabora cronograma de monitorias con la metodología e informa a las áreas con mínimo 8 días de antelación.
- Las monitorias son de carácter preventivo, el incumplimiento reiterado e injustificado de las actividades podrá dar lugar al traslado de las situaciones a la Oficina de Control Interno.
- La OPSD en cada ciclo de monitoria trimestral elaborará informe gerencial con el estado de los PAA, incluyendo avance de actividades, conclusiones y recomendaciones de mejora, los cuales serán enviados máximo ocho días después de finalizado el ciclo de monitorias a cada uno de los líderes de PAA con copia a la Oficina de Control Interno. Adicionalmente todos los avances se



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA OFICINA DE CONTROL INTERNO FORMATO DE SEGUIMIENTO

consolidaran en un informe de gestión general que será enviado trimestralmente a Rectoría y Vicerrectorías para conocimiento, análisis y toma de decisiones.

Al respecto, en la vigencia 2020 se evidenció el informe consolidado de la primera monitoria estratégica con fecha de octubre 2020 y el informe consolidado de la segunda monitoria estratégica con corte a 31 de diciembre 2020 el cual no contiene conclusiones ni recomendaciones de mejora. En la vigencia 2021 se evidenció el informe consolidado de la primera monitoria estratégica con corte 31 de marzo de 2021 de fecha junio 2021 y el informe consolidado de la segunda monitoria estratégica con corte 30 junio de 2021 de fecha agosto 2021.

Por lo anterior, se concluye que en la vigencia 2020 no se realizaron informes de monitoria estratégica trimestrales, y tampoco se han realizado los informes gerenciales dirigidos a cada uno de los líderes PAA en las vigencias 2020 y 2021. Por parte de la Oficina de Planeación a la fecha no se ha dado traslado de ninguna situación de incumplimiento reiterado e injustificado a la Oficina de Control Interno.

Igualmente el numeral 6.3 del PDI indica que, cada directivo, decano y jefe de oficina o de división deberá realizar seguimiento interno periódico, de manera proactiva antes de la monitoria de la OPSD, garantizando el cumplimiento de las actividades en las fechas planificadas. Al respecto, se tuvo conocimiento de algunas actividades incumplidas en los planes de acción anual y que están siendo trasladadas de una vigencia a otra situación que puede representar atrasos en el cumplimiento de las metas del PDI así como un aumento en la cantidad de actividades para la siguiente vigencia, mismas que por su naturaleza y magnitud no es posible cumplir de manera acumulada (Ej. creación de programas y unidades de gestión académica).

Se evidenció en la página Web de la Universidad que los informes de monitorias estratégicas de la Oficina de Planeación fueron publicados hasta la vigencia 2017 y durante el desarrollo del presente ejercicio de seguimiento se retomó la publicación de los informes de gestión de monitorias correspondientes a la vigencia 2021.

El numeral 6.4 del PDI 2020-2025 "*seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión*", establece que el seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión registrados, actualizados y viabilizados se realizará mensualmente, por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, verificando el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas para cada vigencia; así como la justificación de las metas rezagadas. Así mismo, la Resolución de Rectoría No. 790 de 2020 "*por la cual se designan responsables y se establecen lineamientos para la administración de los proyectos de inversión*" establece en el numeral 3 del artículo tercero entre las responsabilidades de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo "...presentar informes trimestrales a la Rectoría y Vicerrectorías del estado de ejecución de estos", al respecto, en la página Web de la Universidad se comprobó la publicación de los informes trimestrales de ejecución proyectos de inversión hasta la vigencia 2020, durante el seguimiento no se evidenció publicación de informes de la vigencia 2021.

En el Acuerdo No. 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, "por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Plurianual de Inversiones: 2020-2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca", el artículo 2 establece que el Consejo Superior Universitario cada vigencia evaluará el cumplimiento de las metas formuladas en el PDI a partir del informe presentado por Rectoría. De lo anterior, se evidenció en el punto No. 2 del orden del día acta No. 45 de 2020 del CSU: informe de seguimiento al cumplimiento de metas PDI 2020-2025.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

HALLAZGOS:

1. **Informes de gestión gerencial y general.** El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 establece en el numeral 6.3, que la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo en cada monitoria estratégica trimestral, elaborará un informe gerencial con el estado de los PAA monitoreados y los enviará máximo ocho días después de finalizado el ciclo de monitorias a cada uno de los líderes de PAA con copia a la Oficina de Control Interno y adicionalmente todos los avances se consolidarán en un informe de gestión general que será enviado trimestralmente a la Rectoría y Vicerrektorías para conocimiento, análisis y toma de decisiones. De lo anterior, en la vigencia 2020 únicamente se elaboraron dos informes de monitoria consolidados, y en la vigencia 2021 con corte a 30 de junio se han elaborado dos informes consolidados trimestrales de monitoria, por lo tanto, en el primer año no se elaboraron los informes con periodicidad trimestral y adicionalmente no se han elaborado informes gerenciales para cada PAA de acuerdo con lo definido en el PDI.
2. **Publicación informes de gestión.** El numeral 3 del artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 790 de 2020 establece entre las responsabilidades de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, presentar informes trimestrales a la Rectoría y Vicerrektorías del estado de ejecución de los proyectos de inversión, al respecto, en la página Web de la Universidad se comprobó la publicación de los informes trimestrales de ejecución proyectos de inversión hasta la vigencia 2020, no se evidenció publicación de informes en la vigencia 2021, así mismo, no se evidenció publicación correspondiente a los informes de monitorias estratégicas de los años 2018 a 2020, situación que en lo referente a la publicación de información de transparencia y acceso a la información pública incumple lo señalado en el literal e) artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, según el cual se deben publicar “todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado”.
3. **Actualización documentos del proceso.** La documentación del proceso Direccionamiento Estratégico se encuentra desactualizada, al respecto se observó diferencia entre la periodicidad y metodología para realizar monitorias estratégicas definida en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, el procedimiento “EDEPT-08 formulación, seguimiento y evaluación del PAAG y los PAA, v3 de 2020” y la “EDEGS-01 guía metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación del plan de acción anual, v3 de 2019”; así como también se observó que la información contenida en la “EDEGS-02 guía metodológica para la formulación de proyectos de inversión institucionales en metodología general ajustada – M.G.A., v2 de 2014” no está actualizada acorde con la Resolución No. 790 de 2020. Lo anterior incumple los requisitos establecidos en las consideraciones generales del procedimiento “EGCPT-01 Administración y control de la información documentada de los procesos del SISGECC” que indican lo siguiente:
 - Se debe revisar la documentación de manera periódica por parte del responsable de cada proceso para asegurar su adecuación y actualización permanente frente a las actividades que se ejecutan al interior de cada proceso.
 - Un documento del SISGECC no puede permanecer más de 3 años sin ser revisado, momento en el cual se debe generar una versión actualizada del mismo.

RECOMENDACIONES:

- Mantener actualizada la documentación del proceso Direccionamiento Estratégico registrada en el sistema ISODOC.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

- Dar mayor relevancia a los porcentajes de cumplimiento de las actividades en los planes de acción anual, pues si bien se puede reflejar cierto porcentaje de avance en la gestión, se debe garantizar el cumplimiento de los planes y la entrega de productos al final de la vigencia.
- Por parte de la Oficina de Planeación asesorar en la formulación de PAA a las áreas responsables, sobre el tratamiento para las actividades que quedan incumplidas al finalizar la vigencia, previendo que no se incremente el PAA de la siguiente vigencia excediendo la capacidad de respuesta de las áreas. Al respecto, se observó que al trasladar las actividades de un año a otro está dificultando el total cumplimiento del Plan de Acción Anual en algunas áreas y por tanto las metas del Plan de Desarrollo Institucional.
- Comunicar a la Alta Dirección las debilidades que se presenten durante la vigencia y que puedan afectar el cumplimiento de los planes, para la toma de decisiones oportuna.
- Entregar informes consolidados de monitorias a las Vicerrectorías, con el fin de que puedan fortalecer la supervisión sobre las áreas dependientes.
- Publicar en la página Web de la Universidad todos los informes de gestión oportunamente.
- Programar actividades racionalmente para cada vigencia, actualmente el PAA cuenta con 863 actividades lo que dificulta su seguimiento y cumplimiento.
- En la formulación de los planes de acción anuales, proyectar las fechas de tal manera que se pueda medir a lo largo del año y no solo al finalizar la vigencia.
- Fortalecer los controles al interior de cada área para el debido seguimiento de las actividades. Establecer lineamientos institucionales que permitan orientar el seguimiento que debe realizar cada área frente al PDI, PAAG y PAA.
- Identificar oportunamente acciones a tomar frente a las modificaciones que requieran los planes.
- Visibilizar en los informes de monitorias estratégicas las actividades que se encuentren vencidas a la fecha de corte.
- Garantizar la articulación y coherencia entre el Plan de Desarrollo Institucional, los Planes de Acción Anuales y los proyectos de inversión de cada vigencia.
- Fortalecer los procedimientos al interior de cada área para la entrega de información de cargos, así como a nivel institucional, asegurando la continuidad en los planes, proyectos y procesos.
- Se sugiere realizar informes de monitorias ejecutivos con el fin de facilitar el análisis por parte de los responsables, pues se observó que el último informe de monitoria tiene 81 pág.
- Ante la necesidad de reprogramar actividades, tener en cuenta su proyección a lo largo de los seis años del Plan de Desarrollo Institucional.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

- Generar oportunamente alarmas frente al riesgo de incumplimiento de las actividades y no solo cuando se materializa el evento.

CONCLUSIONES:

- Se verificaron los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 y se identificaron controles al interior de las áreas para el seguimiento y cumplimiento de las actividades de los Planes de Acción Anuales con corte al 30 de junio de 2021, encontrando así mismo algunas debilidades como lo son la falta de entrega de información cuando hay cambios de personal, un alto volumen de actividades formuladas y actividades programadas con fecha a final de año lo que genera incertidumbre frente a su cumplimiento y la imposibilidad de tomar correctivos a tiempo generando a su vez un posible riesgo de incumplimiento.
- Durante las sesiones sincrónicas se brindaron recomendaciones a cada una de las áreas responsables de PAA seleccionadas para el presente ejercicio de seguimiento, las cuales quedaron registradas en las actas de reunión.

 CINDY MARCELA HERNÁNDEZ PEDRAZA Contratista Oficina de Control Interno	 IRMA YURANI CAMPOS TAMBO Jefe Oficina de Control Interno
ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ